

INFORME SECRETARIAL Octubre 11 del 2022 a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el IGAC dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Once (11) de octubre del dos mil veintidós
(2022)**

Radicado: 2022-257
Auto: 1658

Se agrega al proceso **VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, promovida por la señora **MARLENY LONDONO ECHEVERRI**, mediante apoderada y en frente de la señora **MARIA GILMA ECHEVERRY** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, la respuesta remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; lo anterior para los fines legales pertinentes.

Asimismo, se incorpora el oficio remitido por Instrumentos Públicos de Manizales, a través del cual informan sobre la efectividad de la medida decretada y comunicada.

Como quiera que las medidas ya se encuentran perfeccionadas, se requiere a la parte demandante para que allegue las fotografías de la valla y la notificación del auto admisorio a la demandada, actuaciones que deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se previene a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento, dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TACITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deje sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228565d880bb276f32ce353e8159782cebc24613bbbb53bbaf118765dcabaf28**

Documento generado en 11/10/2022 02:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>